

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1528 *Resolución de 12 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Alcarràs (Lleida), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», número 248, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias de las plazas para cubrir la oferta de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alcarràs, en el marco de lo que dispone la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema excepcional de concurso oposición, para proveer:

Una plaza de técnico/a recursos humanos, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de clasificación A2, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Dinamizador/a de juventud, grupo de clasificación A2, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Una plaza de Delineante, grupo de clasificación C1, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Servicios centro cultural, grupo de clasificación C2, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Una plaza de Operario/a subalterno zonas deportivas, grupo de clasificación C2, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en la página web municipal y en los demás medios que, en su caso, expresamente se indiquen en las propias bases.

Alcarràs, 12 de enero de 2023.—El Alcalde, Jordi Janés Girós.